



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL A
FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE QUE INDICA**

DECRETO N° 3769

CHILLÁN VIEJO, 06 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

- Lo Señalado en Convocatoria del Instituto Nacional de Geriátrica, calendarización de Capacitación, y la necesidad de asistir a clase presencial de curso de "Capacitación Básica en Geriátrica para Equipos de Atención Primaria de Salud", el cual se realizará en el museo de historia natural de la Universidad de Concepción.

- Autorización del Sr. Director (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña MARILYN GARBARINO AEDO, Kinesióloga, C.I. N° 14027270-1, Sra. SANDRA POZO MUÑOZ, Enfermera, C.I. N° 15.177.196-3, Srta. MABEL GOMEZ CHAPARRO, Psicóloga, C.I. N° 10.638.861-K, Srta. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, Asistente Social, C.I.: N° 15.492.743-3, Sr. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO, Médico, C.I. N° 12.734.986-K, Srta. KAREN URRRA ANDRADES, Nutricionista, C.I. N° 16.636.622-4, Sr. LUIS CASTILLO PAREDES, Odontólogo, C.I. N° 13.860.893-K, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asistan a clase presencial del Curso de Capacitación Básica en Geriátrica para Equipos de Atención Primaria de Salud, la que se realizará el día 12 de junio de 2012 en dependencias de la Universidad Santo Tomás de Concepción.

2.- PÁGUESELES viático al 40% el día 12 de junio de 2012 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.



3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006** y N° **21.02.004.006** denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL